



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0267- 2019-AL/MDP

Pativilca, 28 de agosto del 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**

**VISTO.** El **MEMORÁNDUM N°2707-2019-RPBO-GM/MDP** de fecha 28 de agosto del 2019 de Gerencia Municipal, el Expediente Administrativo N° 3247-2019 de fecha 28 de agosto del 2019 emitido por la Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado Bella Esperanza (sector San José) del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima, con 45 Folios, mediante el cual solicita el **"RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CC.PP. BELLA ESPERANZA (SECTOR SAN JOSÉ)"**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad representa al vecindario, promueve, la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su Jurisdicción, siendo una de sus funciones reconocer y brindar facilidades a las instituciones organizadas para que puedan cumplir con los objetivos para la cual fueron creados y puedan realizar acciones en beneficio de su comunidad, estimulando la creación de fuentes de trabajo, la formación de asociaciones y grupos de desarrollo de tareas comunales;

Que, estando al particular asunto, esto es, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado Bella Esperanza (Sector San José), del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima – Provincia, petición efectuada por el Presidente del Comité Electoral del precitado Centro Poblado Bella Esperanza (Sector San José), adjuntando para efectos de motivación de la presente: 1.- Copia del Acta de Asamblea de Elección de la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado Bella Esperanza (Sector San José), del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima – Provincias, 2.- copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva del Centro Poblado Bella Esperanza (Sector San José), en definitiva, lo arribado se plasma en un Acta de Elección de la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado Bella Esperanza (Sector San José), del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, mediante el cual, la **ASAMBLEA**, aprueba la elección de la Nueva Junta Directiva, siendo que lo peticionado mediante Expediente Administrativo N° 3247-2019 resulta procedente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## SE RESUELVE:

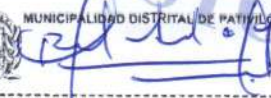
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado Bella Esperanza (Sector San José), del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, para el periodo comprendido desde el 2019 - 2021, la misma que quedará constituida de la forma siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS                     | DNI. Nro. | CARGO           |
|---|-----------|-----------------|
| JHONATAN HUGO POLO TRUJILLO             | 44312979  | PRESIDENTE      |
| AUGUSTO FEDERICO GONZALES GUTIERREZ     | 15632250  | VICE PRESIDENTE |
| ESTRILLITA MARICRUZ CHINCHAY VILLANUEVA | 77204896  | SECRETARIA      |
| ORFELINDA AMADO ALCANTARA               | 43951380  | TESORERA        |
| ALICIA ESPINOZA MEJÍA                   | 40280682  | FISCAL          |
| IRMA NATALI HUAMAN TOCAS                | 75518368  | VOCAL 1         |
| JUAN VALVERDE VASQUEZ                   | 15676005  | VOCAL 2         |
| LUIS SANELLY CAMILOAGA TRUJILLO         | 48793255  | VOCAL 3         |

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA  
Raul S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA  
Jose Ernesto Godo Sarmiento  
ALCALDE